



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Grañén  
Carlos Sampériz Enquilita  
21/05/2026 13:34



Ayuntamiento de  
Grañén

NIF: P2216200B

Secretaría

Expediente 1824777N

### **Pliego de Prescripciones Técnicas**

**Procedimiento:** Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto.

**Asunto:** **Contratación de Concesión de Servicios de explotación del Bar de las Piscinas Municipales de Curbe durante la temporada estival 2026.**

**Documento firmado por:** El Alcalde

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

### **PRIMERA. OBJETO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato es la explotación del Bar de las Piscinas Municipales de Curbe durante la temporada estival 2026.

El contrato así definido tiene la calificación de concesión de servicios, ya que el riesgo de la explotación del servicio se traslada al adjudicatario, se define en el artículo 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se regula en los artículos 284 a 294 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La necesidad a satisfacer, habida cuenta de la ausencia de medios materiales y personales específicos para su ejecución directa con recursos propios del Ayuntamiento de Grañén, reside en la obligación de contratar el servicio de limpieza, mantenimiento así como la explotación del bar-terraza de las Piscinas Municipales de Curbe durante la temporada estival 2026.

Atendiendo a la homogeneidad de la naturaleza del objeto del presente contrato, en el que la prestación responde a una única función técnica y económica, no procede la división del contrato en lotes.

La codificación del contrato, según el Reglamento (CE) 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), modificado por el Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, es la siguiente:

- 55410000-7 “Servicios de gestión de bares”
- 55330000-2 “Servicios de cafetería”
- 98350000-1 “Servicios de instalaciones municipales”

### **SEGUNDA. DURACIÓN DEL CONTRATO, HORARIO DE APERTURA Y LUGAR DE EJECUCIÓN.**

El plazo de duración de la concesión del servicio dará comienzo el día 6 de junio de 2026 y finalizará el día 6 de septiembre de 2026. El contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, siempre que el órgano de contratación así lo determine antes de su finalización, mediante la tramitación del oportuno expediente y previa manifestación escrita de conformidad por el contratista con un mes de antelación al término del plazo original, hasta un máximo total de cinco anualidades.

---

**Ayuntamiento de Grañén**

Avda. Ramón y Cajal, Grañén. 22260 Huesca. Tfno. 974 39 00 50



Ayuntamiento de Grañén

Código Seguro de Verificación: JNCA ACMA CCJU WF9U XKLF

**5.- Pliego de Prescripciones Técnicas - SEFYCU 6870520**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://granen.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Grañén  
Carlos Sampérez Enjuíta  
21/05/2026 13:34



Ayuntamiento de  
Grañén

NIF: P2216200B

Secretaría

Expediente 1824777N

Estas fechas, tanto de apertura como de cierre, podrán alterarse por causas justificadas por el Alcalde-Presidente, ya sea de oficio o a instancia del adjudicatario o bien por causas de fuerza mayor, en todo caso con audiencia del adjudicatario.

El contrato se prestará en el bar las Piscinas Municipales de Curbe, ubicado en Calle Viento s/n, intersección con Ronda La Vía.

### **TERCERA. EQUIPAMIENTO.**

El bar cuenta con el siguiente equipamiento:

- Una cámara congelador.
- Un grifo de cerveza.
- Un aparato eléctrico antimosquitos.
- Una cafetera eléctrica.
- Un horno eléctrico.
- Cuatro taburetes.
- Un lavavajillas.
- Un fregadero.
- Dos cámaras botelleros.
- Dos mesas.

El inventario detallado será comprobado antes del inicio del contrato, a su finalización y firmado por el contratista y el responsable del contrato.

### **CUARTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

Los derechos y obligaciones que, en virtud de la adjudicación adquiere el contratista, serán los que nacen de este Pliego de condiciones.

Serán derechos del contratista:

- a) El contratista tendrá derecho a usar y utilizar las instalaciones, mobiliario y menaje existentes en el local en el que se prestará el servicio objeto de contrato, de acuerdo con el inventario que se adjunta a este pliego.
- b) El contratista tendrá derecho a percibir íntegramente los beneficios que genere el bar.

Serán obligaciones del contratista:

- a) Prestar los servicios objeto de contrato de forma ininterrumpida, y dentro del horario permitido, independientemente de los problemas laborales propios o de proveedores, transportes, etc...

-Correrán a cargo del contratista todos los productos de limpieza de la instalación.

- b) Abonar el canon anual fraccionado en tres mensualidades entre los cinco primeros días de cada mes.

---

**Ayuntamiento de Grañén**

Avda. Ramón y Cajal, Grañén. 22260 Huesca. Tfno. 974 39 00 50



Ayuntamiento de Grañén

Código Seguro de Verificación: JNCA ACMA CCJU WF9U XKLF

### **5.- Pliego de Prescripciones Técnicas - SEFYCU 6870520**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://granen.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

E/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Grañén  
Carlos Sampérez Enquilita  
21/05/2026 13:34



Ayuntamiento de  
Grañén

NIF: P2216200B

Secretaría

Expediente 1824777N

Los ingresos se efectuarán mediante transferencia bancaria en el siguiente número de cuenta:

<b>BBVA</b>	ES32 0182 2947 6400 0000 2963
<b>IBERCAJA</b>	ES83 2085 2059 2701 0001 9334
<b>CAJA RURAL DE ARAGÓN</b>	ES26 3191 0351 4745 6787 2116

c) Abonar los daños que pueda ocasionar en el local (estructura, acabados en paredes, cristales, puertas, etc..) e instalaciones con motivo de la prestación de los servicios, asumiendo la plena responsabilidad de negligencias o infracciones a él imputables, indemnizando al Ayuntamiento de Grañén cualquier daño o gasto derivados de las mismas.

d) Cumplir todas las disposiciones vigentes en materia tributaria, fiscal, laboral, de seguridad social, de seguridad y salud laboral, así como cualesquiera otras que puedan resultar aplicables por razón de la materia.

e) Mantener en buen estado las instalaciones, mobiliario, enseres, etc... de las dependencias en las que se presta el contrato, debiendo reponer cualquier elemento de los mismos que se deteriore o inutilice por el uso o explotación del servicio. El material a reponer deberá ser de la misma calidad, diseño, etc... que el inutilizado, o, si ello no fuera posible, el más similar que se ofrezca en el mercado.

f) Indemnizar a los terceros los daños que les ocasione el funcionamiento de los servicios objeto de contrato, salvo si se hubieran producido por actos realizados en cumplimiento de una orden impuesta por el Ayuntamiento con carácter ineludible.

g) Obtener todos los permisos, autorizaciones, seguros, etc..., que fueren necesarios para una correcta prestación de los servicios objeto de contrato.

h) Mantener en perfecto uso las instalaciones de agua, luz y acondicionamiento térmico.

i) Solicitar autorización del Ayuntamiento para realizar toda clase de obras en el local en el que se prestan los servicios, las cuales serán de cuenta del contratista en todo caso y quedarán en propiedad del Ayuntamiento, sin que pueda reclamar cantidad alguna por dicho concepto.

j) Atender las demandas que procedan del Ayuntamiento de Grañén, en cuanto a los servicios que constituyen el objeto del contrato.

k) Prestar los servicios con el personal cualificado necesario para una correcta ejecución del contrato, el cual dependerá, única y exclusivamente, del contratista, sin que tenga vinculación alguna con el Ayuntamiento.

l) Mantener el local e instalaciones en perfecto estado de limpieza e higiene, realizando dichas labores en horario que no cause molestias.

**Ayuntamiento de Grañén**

Avda. Ramón y Cajal, Grañén. 22260 Huesca. Tfno. 974 39 00 50



Ayuntamiento de Grañén

Código Seguro de Verificación: JNCA ACMA CCJU WF9U XKLF

**5.- Pliego de Prescripciones Técnicas - SEFYCU 6870520**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://granen.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

E/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Grañén  
Carlos Sampérez Enquilita  
21/05/2026 13:34



Ayuntamiento de  
Grañén

NIF: P2216200B

Secretaría

Expediente 1824777N

ll) Serán de cuenta del contratista los gastos ocasionados con motivo de consumos de gas, energía eléctrica y agua que fueren necesarios para la prestación de los servicios, debiendo contratar con la empresa correspondiente el abono a ambos suministros.

m) Abonar toda clase de impuestos, tasas y precios, de cualquier Administración Pública, que fueren necesarios para prestar los servicios del contrato, debiendo tener dado de alta el establecimiento en idénticas condiciones que cualquier otro del ramo.

n) Formalizar una póliza de seguros específica para el sector de hostelería, en la que se incluyan las coberturas de responsabilidad civil-por importe mínimo de 300.000 euros- daños materiales y otras garantías adicionales, con capitales suficientes para cubrir el valor del continente y contenido, de acuerdo con lo que consta en el inventario de la Corporación. Póliza cuya copia compulsada deberá presentar en el Ayuntamiento de Grañén con carácter previo a la formalización del contrato.

o) Abandonar y dejar libres, a disposición del Ayuntamiento una vez finalizado el contrato, o dentro del plazo de quince días naturales a contar del siguiente a la resolución contractual, el local, instalaciones, mobiliario y menaje puestos a disposición del contratista al inicio del contrato, en buen estado de conservación y funcionamiento y con el desgaste razonable debido a un correcto uso. A tal efecto, se realizará el inventario completo y contradictorio referido al día de la iniciación de la prestación del servicio.

p) El contratista estará obligado a prestar los servicios objeto de contrato al Ayuntamiento, siempre que el mismo se lo requiera, y en cuantos actos se organicen. Ello de acuerdo con las condiciones en las que se preste el contrato que se formalice, y siempre de acuerdo con los precios que rigen para el público en general.

q) El contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

Obligaciones esenciales que pueden ser causa de la resolución del contrato:

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato a los efectos de lo previsto en el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las siguientes:

a) El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.

b) Las obligaciones establecidas en el presente Pliego en relación con la subcontratación, obligaciones laborales, sociales y fiscales.

c) El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente, que sea de aplicación en el momento de ejecución del contrato.

d) El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

En Grañén, a fecha de firma electrónica,

**Ayuntamiento de Grañén**

Avda. Ramón y Cajal, Grañén. 22260 Huesca. Tfno. 974 39 00 50



Ayuntamiento de Grañén

Código Seguro de Verificación: JNCA ACMA CCJU WF9U XKLF

**5.- Pliego de Prescripciones Técnicas - SEFYCU 6870520**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://granen.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Grañén  
Carlos Sampérez Enguita  
21/05/2026 13:34



Ayuntamiento de  
**Grañén**

NIF: P2216200B

**Secretaría**

Expediente 1824777N

El Alcalde-Presidente,

Fdo: Carlos Sampérez Enguita

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de Grañén**

Avda. Ramón y Cajal, Grañén. 22260 Huesca. Tfno. 974 39 00 50



Ayuntamiento de Grañén

Código Seguro de Verificación: JNCA ACMA CCJU WF9U XKLF

**5.- Pliego de Prescripciones Técnicas - SEFYCU 6870520**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://granen.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5